



Estimados Compañeros:

Para vuestra información se os remite documento informativo sobre la nueva línea del ICO que permitirá, a partir del 14 de junio, que las PYMES y los AUTONOMOS puedan solicitar directamente al ICO créditos por un importe máximo de 200.000 euros.

Esperando pueda ser de vuestro interés, recibid un cordial saludo.

José María Lull Martí.
Secretario
Colegio de Mediadores de Seguros de Valencia
Consejo de Colegios de Mediadores de Seguros
de la Comunidad Valenciana

INFORME NUEVA LÍNEA ICO DIRECTO	
FECHA EMISIÓN:	Viernes, 11 Junio 2010

LAS PYMES Y AUTONOMOS YA PUEDEN SOLICITAR CRÉDITOS DIRECTOS AL ICO POR UN IMPORTE MÁXIMO DE 200.000 EUROS.

- Durante los dos últimos años y como consecuencia de la crisis financiera internacional, las PYMES y Autónomos han encontrado grandes dificultades para acceder a las fuentes ordinarias de financiación.
- Por ello desde el Gobierno se ha decidido poner en marcha una nueva vía de actuación de carácter temporal durante los años 2010/2011 dirigida a la concesión de préstamos directos del Instituto de Crédito Oficial (ICO) a este colectivo, promoviendo desde esta institución el acceso a la financiación directa para inversiones y liquidez preferentemente a PYMES y Autónomos que cuenten con proyectos viables y solventes.
- Así pues, esta nueva línea busca mejorar el acceso de empresas y particulares al crédito y reforzar así la solvencia financiera de estos.
- Esta nueva línea de financiación, fue aprobada por el Gobierno el pasado 9 de abril y se va a poner en marcha en un tiempo record, de forma que **estará operativa el próximo 14 de junio a mediodía.**
- **El objetivo es conceder préstamos de forma directa de hasta 200.000 euros por cliente** para la realización de inversiones o para atender las necesidades de liquidez de las empresas.



- Las PYMES y autónomos que quieran solicitar estos préstamos deberán tener al menos un año de antigüedad.
- Con objeto de facilitar la operatoria con los clientes, el ICO puso en marcha un concurso del que han resultado adjudicatarios provisionales el BBVA y el Banco de Santander, que se encargarán de asistir a los potenciales clientes en la solicitud de las operaciones, si lo precisan, así como de formalizar, gestionar y realizar el seguimiento de las operaciones **en nombre del ICO**, a través de su red de oficinas.
- Esta red Financiera comercializadora no podrá exigir condiciones de precio o de cualquier otro tipo, adicionales o diferentes de las establecidas en el programa ni, en particular, vincularlo a la contratación de otros productos o servicios ofrecidos por la entidad financiera,
- Por tanto, **la solicitud se hará directamente al ICO** mediante un acceso en su página Web. Las solicitudes se realizarán en la página Web del ICO a través de la herramienta informática del Facilitador Financiero.
- El Instituto estudiará las operaciones de los préstamos directos, realizará el análisis y asumirá el 100% del riesgo de las operaciones aprobadas.
- La capacidad de préstamo directo del ICO estará vigente este año y el siguiente, y los préstamos se realizarán en condiciones de mercado.